

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 1 de 27

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha:
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología Escuela Profesional de Tecnología Médica	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo de Facultad Integrado
12/04/2018	14/06/2018	20/06/2018

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 2 de 27

CONTENIDO

Introducción.....	3
Bases	3
Ámbito.....	3
1. Generalidades	3
2. Del proyecto de investigación	4
3. De la monografía	9
4. De la presentación y registro.....	11
5. De la evaluación y aprobación	13
6. Del asesor	16
7. Del revisor	16
8. Disposiciones Finales.....	17
9. Disposiciones transitorias	17
10. Anexos	18

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 3 de 27

Introducción:

La Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería propician la investigación. Una de las competencias genéricas que deben tener los egresados de las Facultad es la capacidad de investigar. Por esta razón dentro del currículo se incluye la elaboración, desarrollo, sustentación y publicación de un trabajo académico en los estudios de posgrado.

De esta manera se pretende que los estudiantes se expongan a experiencias como el planteamiento de un problema de investigación, el diseño del estudio y del proyecto de investigación, la ejecución del proyecto, la redacción del informe final o monografía y su publicación en una revista científica.

Bases:

- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI) ¹
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, aprobado por RR N° 088-2014- UPCH AU
- Reglamento de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Aprobado por RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0531
- Lineamientos para solicitar la dación del grado de Bachiller; y de los Títulos Profesional y de Segunda Especialidad. Aprobado por RESOR-SEGEN-UPCH-2018-CU-0048

Ámbito:

Estas normas y procedimientos son de aplicación a los estudiantes de segunda especialidad de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, en adelante denominada EPTM, de la Facultad de Medicina, en adelante denominada la Facultad.

Los estudiantes realizarán un trabajo académico como requisito para el Título de Especialista en los programas de Segunda Especialidad de la EPTM.

1. GENERALIDADES

- 1.1.** El trabajo académico puede incluir un proyecto de investigación o una monografía, debe ser un trabajo original y será presentado y elaborado de acuerdo a estas normas.
- 1.2.** La Facultad establece las características que debe tener el trabajo académico, su desarrollo y la presentación, el cual debe tener la estructura establecida por las Normas de Vancouver.

¹ Disponible en: www.sunedu.gob.pe/reglamento-del-registro-nacional-de-trabajos-de-investigacion/

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 4 de 27

1.3. El trabajo académico es de carácter individual y deberá ser inscrito a partir del primer semestre en cualquier momento del programa y antes de finalizar el tercer semestre de estudios.

1.4. El trabajo académico deberá redactarse en letra Times New Roman tamaño 12, a doble espacio, justificado, con margen de 40 mm del lado izquierdo y 30 mm para los demás (derecho, superior e inferior).

1.5. La numeración de las páginas del trabajo académico irá en el centro del borde inferior de cada hoja, es correlativa y se inicia en la primera página de la Introducción. Las secciones de carátula, resumen, tabla de contenidos y anexos no llevan numeración de página.

1.6. A los autores del trabajo académico, con inclusión del estudiante y asesores, se les denominan “investigadores” y se someten a los criterios de autoría del *International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)*, los cuales son cuatro:

- 1.6.1. El autor debe contribuir sustancialmente a la concepción o diseño del trabajo académico.
- 1.6.2. El autor debe participar de la redacción del manuscrito o revisar crítica y sustancialmente el contenido intelectual del mismo.
- 1.6.3. El autor debe intervenir en la aprobación final del manuscrito que será registrado por la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, en adelante UIGICT, y la EPTM.
- 1.6.4. El autor debe acordar y tener la capacidad de rendir cuentas por todos los aspectos del trabajo académico para asegurar y resolver su exactitud o integridad en caso aquellas virtudes sean investigadas.

1.7. Es obligación de la UIGICT y de la EPTM el notificar anticipadamente de cualquier modificación a esta norma a todos los miembros de la Facultad. Asimismo, los procesos señalados en esta norma deben ser de carácter público y actualizados en la página web de inscripción de proyectos y trabajos de investigación/tesis (Ir a página).

2. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Un proyecto de investigación es un documento que describe los procedimientos a realizar de una investigación de manera previa al desarrollo de la misma. Tiene como objetivo el presentar de forma organizada la importancia de responder a una determinada pregunta de investigación, describir la finalidad de la misma y los procedimientos para responder a la pregunta haciendo que estos sean reproducibles por otros investigadores.

2.1. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 5 de 27

El proyecto de investigación será presentado en formato electrónico (USB o correo electrónico) no podrá exceder las 30 páginas (sin incluir anexos) y debe tener la siguiente estructura (todas las secciones deben iniciarse en una página nueva):

2.1.1. **Página de título o carátula**

En la primera página se debe colocar: Título del trabajo académico, nombre del estudiante, , programa de segunda especialidad profesional y finalidad del proyecto de investigación (Título de Especialista en “indicar programa”). Debe colocarse el logo de la Universidad ([Ver modelo](#))

2.1.2 Hoja en blanco

2.1.3 Asesor(es) de trabajo académico

Se deberá colocar el nombre y apellido de cada asesor de estudio indicando su grado académico como prefijo (Licenciado, Magister, Doctor).

2.1.4 Dedicatoria, agradecimientos y fuentes de financiamiento

Se presentará una dedicatoria del autor, agradecimientos de parte del mismo y se especificarán las fuentes de financiamiento para la realización del trabajo académico. De no haber contado con fuente de financiamiento alguna, deberá especificarse como un trabajo autofinanciado.

2.1.5 Declaración del autor

El autor deberá expresar que el trabajo académico a presentar es original, que se han seguido los lineamientos respectivos para respetar la ética en investigación y que el mismo será utilizado para obtener un Título de Segunda Especialidad.

2.1.6 Tabla de contenidos

Se deberá colocar una tabla de contenidos con las diferentes secciones del trabajo e indicando su número de página (ver acápite 1.5).

2.1.2. **Resumen**

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 6 de 27

Se presenta en castellano con un máximo de 250 palabras. En él se incluye los antecedentes del problema de investigación, el o los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos (selección de unidades de análisis, de los sujetos o animales de experimentación, métodos de recolección de datos y análisis) y las palabras clave. Debe hacerse hincapié en los aspectos nuevos o importantes del estudio.

2.1.3 **Introducción**

Debe expresar el marco teórico, fundamento lógico y justificación que guían el estudio, así como el propósito y la importancia del mismo.

Se construye a partir de la revisión bibliográfica pertinente al objeto del estudio. Es la exposición y análisis de las teorías que sirven como fundamento para explicar los antecedentes e interpretar los resultados de la investigación. Además es la estructura teórica que permite formular el problema y que sustenta el estudio.

En esta sección debe justificarse las razones que motivan al estudiante a realizar la investigación con el propósito de resolver un problema. De considerarse necesario, se podrá incluir subtítulos en esta sección.

2.1.4 **Objetivos**

Los objetivos se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan como: describir, explorar, establecer, determinar, etcétera.

2.1.5 **Material y método**

Diseño del estudio: Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación.

Población: Incluye la descripción de la población de estudio, así como su ubicación espacio-temporal. Además, se deberán incluir los *criterios de selección* (inclusión y exclusión) para formar parte de la población de estudio.

En caso de trabajarse con toda la población, se eliminará el rubro correspondiente a muestra. La terminología grupo de estudio sólo será aplicada a estudios experimentales.

Muestra: Incluye la descripción de las unidades de análisis y de muestreo, el tamaño muestral, detallándose el poder y nivel de confianza en su cálculo, la definición del marco muestral y el método de selección empleado para la obtención de la muestra.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 7 de 27

Definición operacional de variables: Incluye el tipo de variable (sea dependiente, independiente o co-variable), la escala de medición de la misma, la definición operacional, su forma de registro y posibles categorías. De considerarse necesario, esta información puede presentarse en una tabla.

Procedimientos y Técnicas: Incluye los métodos, instrumentos, aparatos y equipos (nombre, marca y modelo) y los procedimientos con detalles suficientes para que otros investigadores puedan reproducir el estudio. Se debe proporcionar referencias de los métodos acreditados, incluidos los de índole estadística y deben explicarse brevemente los métodos ya publicados pero que no son bien conocidos. Se debe describir en detalle los métodos nuevos o que han sido sustancialmente modificados, manifestando las razones por las cuales se usaron y evaluando sus limitaciones.

En caso que el estudio lo amerite, se debe incluir el protocolo de medicamentos (identificando exactamente todos los medicamentos y productos químicos utilizando nombres genéricos o denominación común internacional, dosis y vías de administración), la asignación de intervenciones (métodos de asignación aleatoria y ocultamiento de la asignación a los grupos de tratamiento) y método de enmascaramiento (simple, doble o triple ciego). En caso de utilizar plantas o animales de experimentación hacer la denominación con el nombre científico e indicar la variedad o cepa.

Se debe establecer cómo se van a trabajar y agrupar las notas de trabajo de campo, de transcripción de grabaciones en relación con las dimensiones de análisis relacionadas a los temas teóricos de la revisión bibliográfica. Además, describa los procedimientos a usar para estar atentos a nuevas preguntas que surjan del trabajo de campo y que no habían sido previstas en las dimensiones de análisis y si son de relevancia para el objeto de estudio.

Aspectos éticos del estudio: Esta parte especifica que el proyecto antes de ejecutarse debe ser aprobado por la Dirección Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología (DUICT)/Comité de Ética (CIE) de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Si el proyecto involucra humanos debe regirse por los principios y lineamientos de la Declaración de Helsinki. De corresponder, el proyecto debería incluir un consentimiento y/o asentimiento informado como anexos que siga las recomendaciones de la DUICT (ver recomendaciones).

Plan de análisis: Describa los métodos y pruebas estadísticas que se utilizarán, con detalles suficientes para que el revisor versado en el tema pueda evaluarlo. Describa qué información se espera recoger para las dimensiones de análisis y con qué instrumentos.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 8 de 27

2.1.6 Referencias bibliográficas

La lista de la bibliografía consultada deberá cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver) ([Ver requisitos](#)). Las referencias bibliográficas serán redactadas a espacio simple. El número máximo de referencias permitidas es de 40.

2.1.7 Presupuesto y Cronograma

Se deberá colocar un aproximado de la cantidad de dinero calculado para hacer frente a los procedimientos y ejecución del proyecto de investigación. Asimismo, se deberá colocar un cronograma estipulando las tareas a realizar y los meses en las cuales estas tareas serán ejecutadas.

2.1.8 Anexos

En esta sección se colocarán: Ficha de recolección de datos, encuestas, consentimiento informado, etc. y de corresponder, otros formatos.

Los gráficos, figuras y fotografías deberán ser presentados en formato JPG, JPEG, GIF o TIF. De utilizar escáner se deberá contar con una adecuada resolución (300 dpi como mínimo), de lo contrario se deberá adjuntar las fotos o figuras originales

2.2 DE LA MODIFICACIÓN O CAMBIO DE PROYECTO

2.2.1 Para modificaciones sustanciales del proyecto de investigación (cambio de título, diseño o metodología del proyecto, renuncia al proyecto por parte del investigador) o cambio de asesores, se debe presentar una solicitud dirigida al Jefe de la UIGICT y al Presidente del CIE de la DUICT en la cual se debe detallar los cambios a realizar y las razones para hacerlo. Dicha solicitud debe ser firmada por el estudiante y el asesor o asesores.

2.2.2 Para cambiar de proyecto de investigación, es necesario presentar una solicitud firmada por el o los asesores, dirigida al Jefe de la UIGICT indicando el título del Proyecto inicial y el del nuevo proyecto, así como las razones que sustenten el cambio, para luego seguir el procedimiento establecido a partir del numeral 4.

2.2.3 Paralelamente se debe informar a la DUICT/CIE sobre el cierre del proyecto de investigación inicial. Dicha solicitud debe ser firmada por el estudiante y el(los) asesor(es).

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 9 de 27

2.2.4 La UIGICT comunicará a la DUICT para que anule el registro del proyecto inicial en el SIDISI.

3. DE LA MONOGRAFÍA

Una monografía es un trabajo escrito basado en el estudio de un tema específico de forma especializada y descrito de manera minuciosa. El objetivo de una monografía es describir un tema puntual de investigación, puede responder a una pregunta de investigación y relatar información relevante de la misma en cuanto a planeamiento, ejecución, resultados y conclusiones finales.

3.1. ESTRUCTURA DE LA MONOGRAFÍA

La monografía será presentada en formato electrónico (USB o correo electrónico), no podrá exceder las 30 páginas (sin incluir anexos) y debe tener la siguiente estructura (todas las secciones deben en página aparte):

3.1.1. Página de título o carátula

En la primera página se debe colocar: Título del trabajo académico, nombre del estudiante programa de segunda especialidad profesional, y finalidad del trabajo académico(Título de Especialista en “indicar programa”). Debe colocarse el logo de la Universidad. ([Ver modelo](#))

3.1.2 Hoja en blanco

3.1.3 Asesor(es) de trabajo académico

Se deberá colocar el nombre y apellido de cada asesor de estudio indicando su grado académico como prefijo (Licenciado, Magister, Doctor).

3.1.4 Dedicatoria, agradecimientos y fuentes de financiamiento

Se presentará una dedicatoria del autor, agradecimientos de parte del mismo y se especificarán las fuentes de financiamiento para la realización del trabajo académico. De no haber contado con fuente de financiamiento alguna, deberá especificarse como un trabajo autofinanciado.

2.1.5 Declaración del autor

El autor deberá expresar que el trabajo académico a presentar es original, que se han seguido los lineamientos respectivos para respetar la ética en investigación y que el mismo será utilizado para obtener un Título de Segunda Especialidad.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 10 de 27

3.1.2. **Tabla de contenidos**

Debe incluir la información general de la monografía como trabajo académico, señalando sus apartados y el número de página de inicio de cada uno de ellos (ver acápite 1.5).

3.1.3. **Resumen**

Se presenta en castellano con un máximo de 250 palabras. En él se incluye los antecedentes del problema de investigación o tópico a tratar, el o los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos y las palabras clave. Debe hacerse hincapié en los aspectos nuevos o importantes del estudio.

3.1.4. **Introducción**

Debe expresar el marco teórico, fundamento lógico y justificación que guían el estudio, así como el propósito y la importancia del mismo.

Se construye a partir de la revisión bibliográfica pertinente al objeto del estudio. Es la exposición y análisis de las teorías que sirven como fundamento para explicar los antecedentes e interpretar los resultados de la investigación. Además es la estructura teórica que permite formular el problema y que sustenta el estudio.

En esta sección debe justificarse las razones que motivan al estudiante a realizar la investigación con el propósito de resolver un problema. De considerarse necesario, se podrá incluir subtítulos en esta sección.

3.1.5. **Objetivos**

Se vinculan con la investigación del tema propuesto y se formulan como: describir, explorar, establecer, determinar, etcétera.

3.1.6. **Cuerpo**

En esta sección deben exponerse los argumentos que responden a la investigación del tema propuesto. Se debe describir de manera exhaustiva los resultados encontrados o las ideas a desarrollar que incluyen análisis, comparaciones o confrontación de ideas y categorizaciones. De ser necesario, esta sección podrá contener subtítulos o capítulos con la finalidad de establecer un orden o secuencia lógica del estudio.

3.1.7. **Conclusiones**

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 11 de 27

Se presenta una síntesis de las ideas principales sustentadas en el trabajo y la opinión personal que se deriva del análisis del tema tratado.

3.1.8. Referencias bibliográficas

La lista de la bibliografía consultada deberá cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver) ([Ver requisitos](#)).

Los llamados a las referencias bibliográficas deberán ser colocados entre paréntesis, en el mismo tamaño de letra del texto y en orden de aparición. El número máximo de referencias bibliográficas permitidas es de 40.

3.1.9. Anexos

En esta sección se colocarán los instrumentos utilizados así como las tablas, gráficos, figuras, fotografías o diagramas que complementen el contenido del cuerpo de la monografía.

Las tablas deben tener un título breve y claro y serán numeradas en el orden en que se indica en el texto. No deben utilizar líneas verticales, solo tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la tabla.

Los gráficos, figuras y fotografías deberán ser presentados en formato JPG, JPEG, GIF o TIF. De utilizar escáner se deberá contar con una adecuada resolución (300 dpi como mínimo), de lo contrario se deberá adjuntar las fotos o figuras originales.

4. DE LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO

4.1. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

4.1.1. El proyecto de investigación debe someterse a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin ®) antes de registrarse en la UIGICT. Este proceso será realizado por el estudiante. Para este fin, la UIGICT debe poner a su disposición acceso al software a través del correo institucional.

4.1.2. Antes de registrar el proyecto de investigación, el investigador debe haber aprobado el Curso de Conducta Responsable en Investigación (CRI). El curso es gratuito y está disponible para todos los estudiantes de la UPCH en: <http://www.cri.andeanquipu.org>

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 12 de 27

4.1.3. El proyecto de investigación, una vez aprobado por el asesor, deberá ser registrado en el Sistema Descentralizado de Información y Seguimiento a la Investigación (SIDISI) de la DUICT, disponible en: <http://www.upch.edu.pe/upch/intranet/index.php/site/login>

4.1.4. Para registrar el proyecto de investigación el estudiante deberá presentar los siguientes documentos por vía electrónica a la dirección de correo de la UIGICT (fmee.investigacion+registro@oficinas-upch.pe):

- Ficha de Registro (Anexo 1) firmada por el estudiante y el(los) asesor(es) y escaneada en formato PDF. Es requisito indispensable para los investigadores someterse a las declaraciones juradas sobre originalidad del proyecto y compromiso del asesor estipuladas en el Anexo 1-numeral 9.
- En el caso que el co-asesor sea de otra institución, el estudiante y el asesor principal deberán notificar a la UIGICT enviando la justificación y el CV del co-asesor, para su registro y aprobación. Asimismo, deberá realizarse el registro del asesor externo en la sección correspondiente en el SIDISI de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.
- Versión final del proyecto de investigación, retirando la carátula, en formato de documento de Microsoft Word (.doc / .docx).
- Carátula del proyecto de investigación en formato de documento de Microsoft Word (.doc / .docx).
- Reporte de Turnitin en formato PDF
- Certificado de aprobación de Curso de CRI en formato PDF
- Registro en SIDISI en formato PDF.

4.1.5. Los estudiantes de segunda especialidad que hayan publicado un artículo original (no se consideran los reportes de caso ni temas de revisión) con la participación de un profesor de la universidad, en una revista científica indizada (SciELO, SCOPUS o Medline) durante su formación académica, podrán registrarlo como proyecto de investigación, siempre y cuando tenga una antigüedad no mayor de 24 meses desde la fecha de la publicación hasta el día de registro. Solo se considerarán a los estudiantes que figuren como el primer autor del artículo.

4.2. DE LA MONOGRAFÍA

4.2.1. La monografía debe someterse a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin ®) antes de registrarse en la EPTM. Este proceso será realizado por el estudiante. Para este fin, la EPTM debe poner a disposición del estudiante el acceso al software a través del correo institucional.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 13 de 27

4.2.2. La monografía, una vez aprobada por los asesores, deberá ser registrada en la oficina de la EPTM para lo cual el estudiante deberá presentar:

- Ficha de Registro (Anexo 2) firmada por el estudiante y el (los) asesor(es). Es requisito indispensable para los autores someterse a las declaraciones juradas sobre originalidad de la monografía y compromiso del asesor estipuladas en el Anexo 2 – numeral 5.
- En caso que el co-asesor sea de otra institución, el estudiante y el asesor principal deberán notificar a la EPTM enviando la justificación y el CV del co-asesor, para su registro y aprobación.
- Versión final de la monografía, retirando la carátula, en formato de documento de Microsoft Word (.doc/.docx).
- Carátula de la monografía en formato de Microsoft Word (.doc / .docx).
- Reporte de Turnitin en formato PDF

5. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

5.1. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

5.1.1. La UIGICT evaluará el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin ®) usando los lineamientos de tolerancia del uso correcto de bibliografía estipulados por la Facultad.

5.1.2. Si el proyecto de investigación no aprueba la revisión por el software de detección de similitudes, será devuelto al investigador, junto con el análisis de similitudes, notificando a los asesores para realizar las correcciones correspondientes.

5.1.3. Si el investigador reincide en una alta tasa de similitud o falla en subsanar las correcciones de la detección de similitudes del proyecto de investigación, se notificará el caso al Jefe del Área o Departamento, a la Oficina de Conducta Responsable de Investigación del Vicerrectorado de Investigación (VRI), y al Consejo de Facultad Integrado, en conformidad con el Manual de Integridad Científica del VRI y las Normas de Especialidad. En la notificación, la UIGICT señalará una sospecha de plagio y adjuntará la documentación de apoyo para las investigaciones correspondientes.

5.1.4. Si el proyecto de investigación aprueba la revisión por el software de detección de similitudes, la UIGICT enviará vía electrónica, en un plazo máximo de 2 días hábiles, el proyecto de investigación a dos (2) revisores (uno temático y otro metodológico) para su evaluación, ocultando los nombres de los estudiantes, del asesor y de la institución donde se ejecutará la investigación.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 14 de 27

5.1.5. Los revisores dispondrán de tres semanas luego de enviado el proyecto de investigación para la evaluación del mismo. Dicha evaluación deberá comprender las observaciones, correcciones y opiniones generadas de la revisión del proyecto de investigación y deberá ser remitida por vía electrónica a la UIGICT.

5.1.6. Los revisores deberán cumplir con los requisitos y funciones expresados en el numeral 7.

5.1.7. La UIGICT se encargará de remitir la evaluación de los revisores a los estudiantes por vía electrónica.

5.1.8. El estudiante debe revisar las observaciones y las sugerencias de corrección con su asesor o asesores. Si están de acuerdo, deben realizar las correcciones sugeridas, subsanar las observaciones y presentar el proyecto de investigación corregido a la UIGICT por vía electrónica. Las correcciones deben comprender de (i) una carta de respuesta a los revisores, señalando las correcciones punto por punto, (ii) una versión del trabajo corregido con control de cambios, y (iii) una versión limpia del trabajo corregido.

5.1.9. El estudiante que desee reunirse con sus revisores deben solicitarlo por escrito al Jefe de la UIGICT. Dicha solicitud debe estar refrendada por el asesor. Asimismo, de considerarlo conveniente, los revisores podrán solicitar reunirse con los estudiantes.

5.1.10. Es potestad de la UIGICT aprobar el proyecto de investigación tras recibir las modificaciones por parte de los investigadores.

5.1.11. En caso que el proyecto de investigación sea rechazado, los estudiantes deben presentar otro proyecto e iniciar nuevamente el proceso (numeral 4.1).

5.2. DE LA MONOGRAFÍA

5.2.1. LA EPTM evaluará el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin ®) usando los lineamientos de tolerancia del uso correcto de bibliografía estipulados por la Facultad.

5.2.2. Si la monografía no aprueba la revisión por el software de detección de similitudes será devuelta al estudiante, junto con el análisis de similitudes, notificando a los asesores para realizar las correcciones correspondientes.

5.2.3. Si el investigador reincide en una alta tasa de similitud o falla en subsanar las correcciones de la detección de similitudes de la monografía, se notificará el caso al Jefe del Área o Departamento, a la Oficina de Conducta Responsable de Investigación

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 15 de 27

del Vicerrectorado de Investigación y al Consejo de Facultad Integrado, en conformidad con el Manual de Integridad Científica del VRI y las Normas de Especialidad. En la notificación, la EPTM señalará una sospecha de plagio y adjuntará la documentación de apoyo para las investigaciones correspondientes.

5.2.4. Si la monografía aprueba la revisión por el software de detección de similitudes, la EPTM enviará por vía electrónica la monografía a dos (2) revisores en un plazo máximo de 2 días hábiles para su evaluación, ocultando los nombres de los estudiantes, del asesor y de la institución.

5.2.5. Los revisores dispondrán de tres semanas luego de enviada la monografía para la evaluación de la misma. Dicha evaluación deberá comprender las observaciones, correcciones y opiniones generadas de la revisión de la monografía y deberá ser remitida por vía electrónica al estudiante con copia a la EPTM.

5.2.6. Los revisores deberán cumplir con los requisitos y funciones expresados en el numeral 7.

5.2.7. El estudiante debe revisar las observaciones y las sugerencias de corrección con su asesor o asesores y realizar las correcciones sugeridas, subsanar las observaciones y presentar la monografía corregida a la EPTM por vía electrónica. Las correcciones deben comprender (i) una carta de respuesta a los revisores, señalando las correcciones punto por punto, (ii) una versión del trabajo corregido con versión de cambios, y (iii) una versión final del trabajo corregido.

5.2.8. Una vez aprobada la monografía, la Dirección de la EPTM entregará una constancia de aprobación.

5.2.9. En caso que la monografía sea rechazada, los estudiantes deberán presentar otra monografía e iniciar nuevamente el proceso (numeral 4.2).

5.3. En caso el trabajo académico sea aprobado, el estudiante deberá enviar la versión electrónica aprobada en formato de documento de Microsoft Word y en formato PDF a la Dirección Universitaria de Gestión de la Información Científica (DUGIC) en la Biblioteca siguiendo los lineamientos del Vicerrectorado Académico junto al Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de Investigación en el Repositorio UPCH (Anexo 3) para luego proceder con el trámite de obtención de título en la Facultad de Medicina.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 16 de 27

6. DEL ASESOR

- 6.1. Los asesores de los trabajos académicos son Profesores ordinarios o contratados en alguna de las Facultades de la UPCH. Al menos uno debe pertenecer a la institución donde se realizará o realizó el trabajo académico. Este tendrá dos asesores como máximo.
- 6.2. Los trabajos académicos deberán contar con un Asesor Principal, el cual deberá ser determinado por el estudiante, y un segundo asesor, denominado co-asesor, en caso el estudiante lo considere pertinente.
- 6.3. El co-asesor podrá ser de otra institución, para lo cual deberá contar con la aprobación de la UIGICT (ver numeral 4.1.4) o de la EPTM, según corresponda, y estar inscrito en el SIDISI para los proyectos de investigación. Los co-asesores deberán ser aprobados por la entidad a la que corresponda el trabajo académico.
- 6.4. Si alguno de los asesores decide renunciar a la asesoría del trabajo académico deberá comunicarlo por escrito a la UIGICT o a la EPTM, según corresponda, especificando las razones que lo impulsan a ello.
- 6.5. Son funciones del asesor:
 - 6.5.1. Orientar y supervisar el diseño del trabajo académico y su ejecución, de corresponder, manteniendo comunicación frecuente con el estudiante.
 - 6.5.2. Cumplir y hacer cumplir los principios éticos.
 - 6.5.3. Aprobar la revisión del trabajo académico por un software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin ®) antes de su registro en el caso de los proyectos de investigación.
 - 6.5.4. Apoyar, revisar y aprobar el informe final del trabajo académico.
 - 6.5.5. Sugerir la participación de uno o más consultores, expertos en algún área específica de investigación.

7. DEL REVISOR

- 7.1. Los revisores de los trabajos académicos son Profesores de la Facultad.
- 7.2. Son funciones del revisor:
 - 7.2.1. Emitir opinión, observaciones y correcciones al trabajo académico en un plazo máximo de tres (3) semanas de recibido el trabajo para la evaluación inicial.
 - 7.2.2. Manifestar de manera formativa las observaciones para la mejora de los trabajos académicos evaluados.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 17 de 27

8. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no contempladas en las Normas serán resueltas en primera instancia por la UIGICT y la EPTM, y en segunda instancia por el Consejo de Facultad Integrado.

9. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Los estudiantes que hayan iniciado el proceso de registro y aprobación del trabajo académico antes de la aprobación de esta Norma, podrán continuar con el proceso donde corresponda. Es decir, todos los procedimientos previamente realizados serán aceptados.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 18 de 27

10. ANEXOS

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 19 de 27

Anexo 1. Carátula del Trabajo Académico



TÍTULO DEL TRABAJO ACADÉMICO

**TRABAJO ACADÉMICO PARA OPTAR POR
EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD
PROFESIONAL EN INSERTAR PROGRAMA
AQUÍ**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL AUTOR(A)

LIMA – PERÚ

201_

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 20 de 27

Anexo 2. Modelo de página de Asesor(es)

ASESOR(ES):

(Lic., Mg. o Dr) Nombre y Apellidos del asesor

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 21 de 27

Anexo 3. Ficha de Registro de Proyectos de Investigación



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA

Posgrado | Ficha de Registro de Proyectos de Investigación

1. Título del Proyecto:

2. Código SIDISI:

3. Autores

Nombre	Año	DNI	Correo electrónico	Celular	Firma

4. Asesores

Nombre	Correo electrónico	Celular	Firma y Sello

5. Finalidad del proyecto Trabajo de investigación/Tesis para grado Trabajo Académico/Tesis para título

6. Carrera Medicina Tecnología Médica Estomatología Enfermería

7. Programa académico Segunda especialidad Residentado Maestría Doctorado

Especificar área:

8. Palabras clave (MeSH NLM; incluir de 3 a 5):

9. Declaración Jurada

- Del estudiante: Declaro que este proyecto es original y se ha reconocido el uso del trabajo de otros autores donde corresponda. Declaro también conocer las regulaciones de la Universidad sobre conducta científica y plagio y me someto a ellas.
- Del asesor: Declaro haber asesorado al alumno en la realización de este proyecto. He revisado y aprobado su versión final para ser inscrita en la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología.

10. Sección administrativa

Recepción Electrónica	
Fecha:	
Confirmación de registro en UIGICT	Sello de aprobación por la UIGICT
Fecha:	

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 22 de 27

Anexo 4. Ficha de Registro de Monografía



Posgrado | Ficha de Registro de Trabajos Académicos (Monografía) Segunda Especialidad Profesional de Tecnología Médica

1. Título trabajo académico:

2. Autor

Nombre	Año	DNI	Correo electrónico	Celular	Firma

3. Asesores

Nombre	Correo electrónico	Celular	Firma y Sello

4. Programa académico de Segunda Especialidad Profesional

--

5. Declaración Jurada

- Del estudiante: Declaro que éste trabajo académico es original y se ha reconocido el trabajo de otros autores donde corresponda. Declaro también conocer las regulaciones de la Universidad sobre conducta científica y plagio y me someto a ellas.
- Del asesor: Declaro haber asesorado al alumno en la realización de este trabajo académico. He revisado y aprobado su versión final para ser inscrita en la Escuela Profesional de Tecnología Médica.

6. Sección administrativa

Sello de recepción en ETM	Sello de aprobación por la ETM
Fecha:	Fecha:

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 23 de 27

Anexo 5. Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de Investigación en el Repositorio UPCH



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS, TRABAJOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO UPCH

1. Datos del autor (es):

Nombre y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: Correo electrónico:

Nombre y Apellidos:
Dirección:
DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:
Teléfono: Correo electrónico:

2. Datos de afiliación institucional:

Unidad de gestión (Facultad, Instituto o Centro de investigación):

Carrera: _____

¿Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones: Tesis - Trabajo de Investigación - Informe de Investigación?

Si () No ()

Título y/o grado al que opta: _____

Asesor: _____

3. Datos de la obra:

Título:

Palabras claves (3 a 5 términos):

¿Esta obra se desarrolló en la UPCH^{1,2}?

¹ Las obras que hayan empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UPCH, financiamiento, entre otros relacionados.

² Si su obra se desarrolló en la UPCH totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 24 de 27

Totalmente () Parcialmente () No se desarrolló en la UPCH o con su apoyo ()

¿Considera que esta obra es susceptible de protección de Propiedad Intelectual?

Si () No ()

¿Esta obra fue financiada por el Estado?

Si () No ()

4. Autorización de depósito de versión electrónica de la obra

Bajo los siguientes términos y condiciones, autorizo el depósito de esta obra señalada en el punto 3, en el Repositorio Institucional de la UPCH y a aquellos donde la institución se encuentre adscrita.

Con la autorización de depósito de esta obra, otorgo a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, una **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, transformar (sólo con propósitos de seguridad y/o identificación de la institución) y poner a disposición del público la versión digital de mi obra (incluido el resumen) de modo libre y gratuito a través de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet, en los portales institucionales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el catálogo de tesis de la SUNEDU y en todos los repositorios electrónicos con los cuales la Universidad este adscrito en la actualidad y futuro.

En todos los casos la Universidad Peruana Cayetano Heredia deberá reconocer el nombre del autor o autores, conforme la ley lo señala.

Asimismo declaro que la obra es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado (a) a conceder la presente licencia y, de igual forma, garantizó que dicha obra no infringe derechos de autor de terceras personas.

Confirmando que con respecto a la información previamente mencionada, originalidad de la obra y goce de derechos cedidos según las condiciones del presente documento es veraz. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle al autor, la Universidad podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte de la obra. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, queda la Universidad exenta de responsabilidad.

5. Licencia Creative Commons:

Son licencias que permiten el uso gratuito y de forma libre (bajo ciertas consideraciones determinadas por los mismos autores) de una obra. Todas las licencias Creative Commons obligan al reconocimiento del autor de la obra y, si el autor quiere, también deberá indicarse la fuente (por ejemplo, institución, publicación o revista) donde se ha publicado.

La obra señalada en el punto tres se pondrá a disposición del público en general, para que hagan un uso apropiado de ella, respetando los derechos de autor, y cumpliendo con las

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 25 de 27

condiciones expuestas en la licencia de uso, que se presenta a continuación: CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL.



Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, permitiendo a otros solo descargar su obra y compartirla con otros siempre y cuando le den crédito, pero no permite cambiarla de forma alguna ni usarla comercialmente.

Autorizo su publicación (marque con una X):

Si, autorizo el depósito inmediatamente.

Si, autorizo el depósito a partir de la fecha (dd/mm/aa): _____

No autorizo el depósito.

*Nota: máximo dos años de embargo.

Por constancia se firma el presente documento en la ciudad de Lima, a los _____ días del mes de _____ de _____.

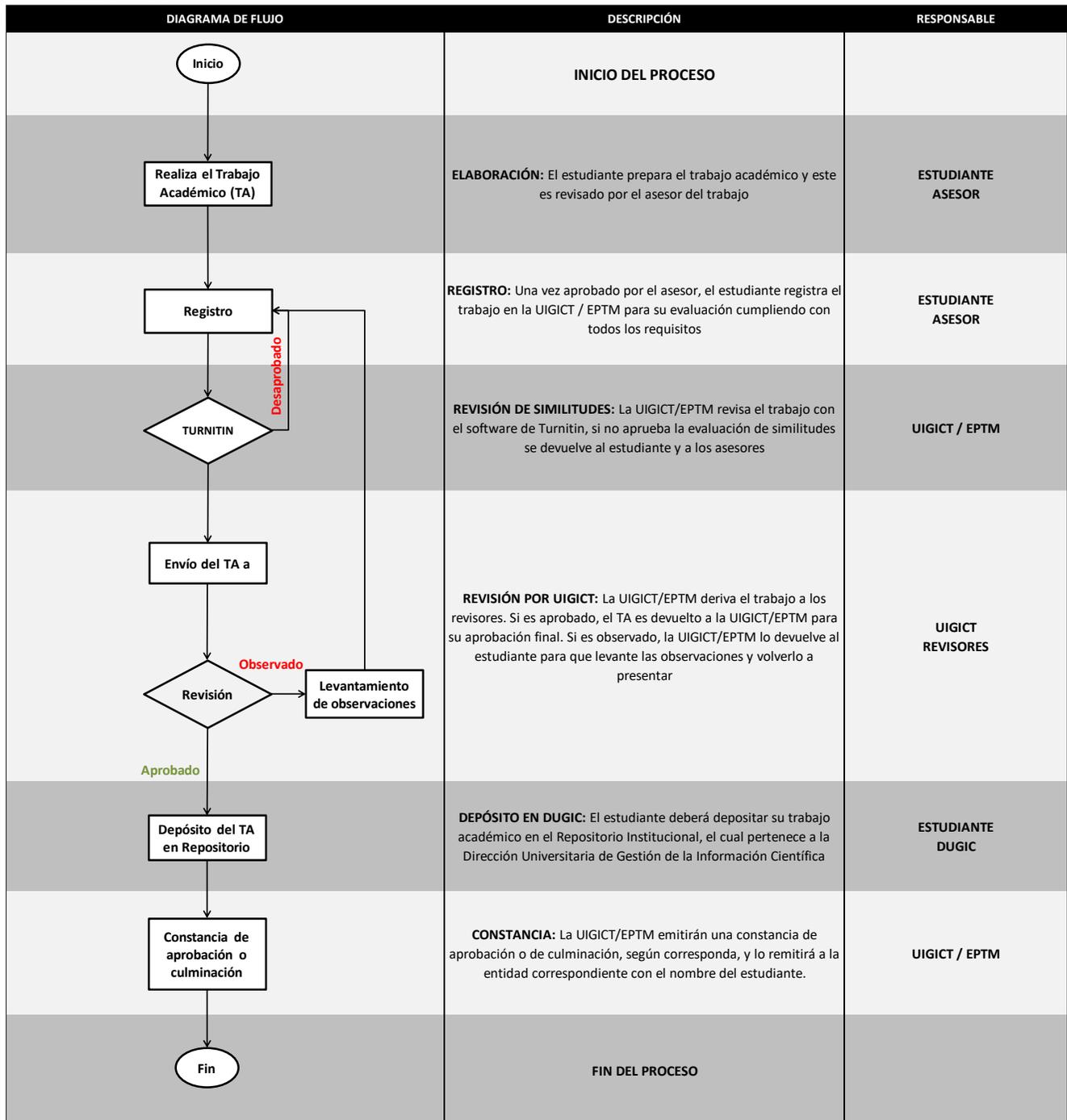
FIRMA DE AUTOR

FIRMA DE AUTOR

FIRMA DE AUTOR

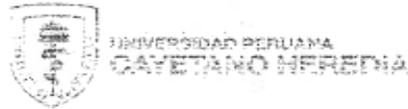
 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 26 de 27

Anexo 6. Flujoograma del proceso de elaboración, registro, revisión y aprobación del trabajo académico



 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAMEE-007
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: V.00.00 /20-06-2018
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA DE TECNOLOGÍA MÉDICA	División: Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 27 de 27

Anexo 7. Aprobación de Norma y Procedimiento



FAMEE-D-406-18

Lima, 21 de junio 2018

Señor doctor Alejandro Bussalleu Rivera
Vicerrector de Investigación UPCH
 Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para transcribirle el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

ACUERDO DEL CONSEJO DE FACULTAD ACIFAMEE#422/2018-VI-20/. Lima, 20 de junio del 2018. **ASUNTOS ACADEMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE TRÁMITE NO ORDINARIO.-** Vista la comunicación **FAMEE-UIGICyT-272-2018**, dirigida al señor Decano por la Jefa de la Unidad Integrada de Gestión de la Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual envía la propuesta de las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADEMICOS PARA OBTENER EL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MEDICA (Anexo 1).**

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADEMICOS PARA OBTENER EL TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MEDICA (ANEXO). CON EXONERACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. COMUNÍQUESE A VRIN.

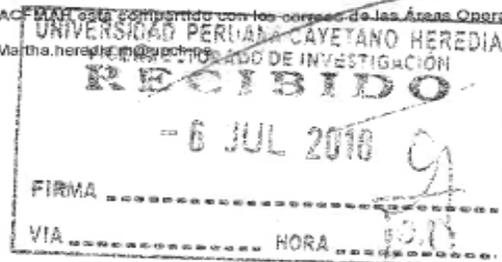
Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Manuel Jorge Augusto Rodríguez Castro
 Decano
 Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería

Nota: Este ACIFAMEE está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes, en Google Drive

Secretaría: Martha.heredia@upch.pe



Av. Honorio Delgado 430. SMP
 (511) 319-0000, anexo 222203
 www.famed.edu.pe